

Sección Judicial

REMATES

VIVIANA MABEL CANO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 5 del Dto Judicial de La Plata, hace saber en autos "Consortio Propietarios Marinas II c/Casa Vasta S.R.L. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N°137935, que la Martillera Viviana Mabel Cano; Colegiada N° 6979, domicilio en calle 4 N° 107 de la localidad y partido de La Plata, Tel. (221) 482-0797, correo electrónico operacionesinmobiliarias38@hotmail.com, procederá a la subasta electrónica del 100% ad-corporis del inmueble, con todo lo plantado y edificado, al contado y al mejor postor sito en calle Av. Bunge N° 799, unidad N° 73, de la localidad y partido de Pinamar. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. S, Mza 23, Parcela 8a, Subp. 73, Partido 124, Pda.(124) 25241, Matrícula 372/73. Desocupado según mandamiento de constatación f. 238. Monto mensual de la expensas \$2.525,45, monto de deuda por este concepto \$362.246,63, monto de deuda por Arba \$5.511,20. Base \$196.470. COMENZANDO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Se deberá depositar en concepto de garantía para participar de la subasta el 5% del valor de la base, esto es la suma de \$9.823,50. Señala 20% del precio de compra y el 3% en concepto de honorarios del martillero (con más el 10% en concepto de aportes previsionales), la que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acompañar la boleta de depósito en oportunidad de concurrir el día de la audiencia. Visitas día 19 de febrero de 2021 de 12 a 16 hs. Link video <https://www.youtube.com/watch?v=noCaq8ld6Gc&t=13s>. Audiencia de adjudicación para el día 31 de marzo de 2021 a las 10:00 hs. No procede compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Gastos de escrituración, estado parcelario e impuesto de sellos a cargo del comprador. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la cuenta de autos N° 2050-027-979099/0. C.B.U. 0140114727205097909903. CUIT 30999139260. Los oferentes deberán inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judicial con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma. En el caso de los usuarios registrados, inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica. Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 45 N° 776 e/10 y 11 La Plata. Teléfono (0221) 410- 4400 interno 64500/03. La Plata, 8 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Roque Ivan Skretkowicz, Colegiado 1399, en los Autos Caratulados: "Muraña Luis Miguel y Otro c/Recortera Velasco S.R.L.", Expte. N° 26091 subastará en la modalidad de subasta electrónica los derechos y acciones que pudieren corresponderle al demandado sobre el boleto de compra - venta realizado con la Municipalidad de Saavedra respecto de dos lotes de terreno ubicados en el Sector Industrial Planificado de la localidad de Pigüé cuyas nomenclaturas Catastrales son: Circ. II, Sec.: F, Chac. 159, Frac.VII, Parcela 4, Partida nro. 12709, inscripta al dominio Folio 136 del año 1937 y Circ. II, Sec.: F, Chac. 159, Frac. VII, Parcela 5, Partida nro. 12710, inscripta al dominio Folio 136 del año 1937. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 8 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS. Sin Base. Al contado. Con Precio de Reserva de Pesos Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta (\$574.560). Sin depósito de garantía. La primera oferta es igual al precio de reserva, los tramos siguientes se incrementarán en un 5% (Art. 3,32, y 33 Ac. 3604/1). Comisión del martillero 8% con más 10% de aportes previsionales s/comisión a cargo del adjudicatario. Cuenta Judicial de autos N° 532657/1, CBU 0140437527620653265710 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Señala: Quien resulte comprador, deberá abonar el pago del diez por ciento (10%) del precio de señal, la que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica conjuntamente con los sellados de ley y acreditando ello con las boletas pertinentes en el expediente. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva

de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Acta de adjudicación se fija para el día 4 de mayo de 2021 a las 08:30 horas en la sede del Juzgado calle Sarmiento 32 de Bahía Blanca, a la que deberá comparecer el martillero y el postor ganador. El adjudicatario deberá acompañar la documentación que permitan individualizarse como el comprador ganador y deberá constituir domicilio legal y electrónico, acreditar el depósito de la seña.- El saldo de precio deberá depositarse al contado en pesos en dinero en efectivo dentro del término de cinco días de aprobado el remate (arg. Art. 585 C.P.C.) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de declarárselo Postor Remiso; y además deberá depositar la suma equivalente al 8% de comisión del Martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: roqueskretkowicz@gmail.com o jessicaanavarro@hotmail.com y/o al Tel 2914198601 - 2915086500. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 del Departamento de San Isidro cita y emplaza por diez (10) días a posibles herederos de ROMEO ESTEBAN LUPPI, LUIS EULOGIO LUPPI y VICENTE ATILIO MASSIMO y/o la heredera testamentaria de este último ELENA EUDOSIA MONJES, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble identificado con la Matrícula 21995 del Partido de Tigre, Sección: I Fracción: 85B y Parcela: 2 A, Provincia Buenos Aires a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Nadal Javier Gonzalo y Otro/a c/Herederos de Luppi Romeo Esteban, Luppi Luis E. y Massimo Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-14855-2017, en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Artículos 341 y 681 del C.P.C.C.).

feb. 8 v. feb. 23

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45 nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Acuña Jorgelina Maitena - Usucapión medidas preparatorias para Usucapión" Expte. 5163961 cita y emplaza a los sucesores del Sr. PABLO ILLING ALBERT y/o ILLING ALBERT PABLO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (Art. 152 C.P.C.) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (Arts. 97 y 165 C.P.C.) exhibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Eggel y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Dr. Héctor Daniel Suarez, Juez; Dr. Nilda Estela Villagran, Secretario. Se trata de un Lote designado según plano de mensura como Lote 24 mza. 4, B° Jardín Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27 mts. de frente al Sudeste, Línea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbín, por 20 mts. de contrafrente al Noroeste Línea C-D Lindando con Parcela 13, Lote 17. En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con Parcela 8, Lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con Parcela 11, Lote 2 y en parte con Parcela 10, Lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44 mts2. Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951. Número de Cuenta 130104755306. Bergero, Carlos José.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BENITEZ ROCIO, poseedora del DNI 31896962; nacida el 7 de octubre de 1985, argentina; hija de Patricia María Ponce y de Jorge Felix Benitez; con Prontuario 1482498, Legajo N° O3216094, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-64643-17 (Registro Interno N° 7800), caratulada "Benitez Rocio s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES CESAR FRANCISCO, poseedor del D.N.I. N° 26.984.986, nacido el 14 de marzo de 1979 en Resistencia de Chaco, hijo de Olegario Morales y de Gladys Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-20290-17 (Registro Interno N° 7304), caratulada "Morales Cesar Francisco s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe de fs. 134 y fs. 136 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma

establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Carpeta de Causa N° 2983-13. Dolores, julio de 2014. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 2983-13, autos caratulados "Matías Ariel Loza Pino s/Abuso Sexual", y Considerando: I) Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total y la derivación del encausado al Servicio local de Promoción y Protección de Derechos que corresponde sustentado ello en los términos del Art. 323. inc 5° del C.P.P., en el Art. 1 de la Ley 22.278 y 63 de la Ley 13.634. II) Que se encuentra acreditada la competencia de este Juzgado con la documental obrante en autos a fs. 30 copia simple del certificado de nacimiento del menor encausado desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 22 de febrero de 1999 siendo menor de 18 años a la fecha de comisión del hecho. III) Que encuentra acreditado que: Hecho I: Que sin poder precisar fecha exacta pero con anterioridad al día 22 de diciembre de 2013 en Mar del Tuyú, en el domicilio de calle 70 N° 231 de dicha localidad, mientras miraban televisión en la pieza de la madre, en al menos dos oportunidades un sujeto de sexo masculino menor de edad inimputable, previo taponarle la cara con una toalla, sometió sexualmente a la menor de 8 años de edad, obligándola a tocarle sus partes íntimas más precisamente el pene e introducirle el pene en la boca, mientras la amenazaba con que le iba a pegar. Hecho II: Que sin poder precisar fecha exacta pero con anterioridad al día 22 de diciembre de 2013, en el domicilio de calle 70 N° 231 de la localidad de Mar del Tuyú, más precisamente en la pileta que se encontraba en el patio del domicilio un sujeto de sexo masculino menor de edad inimputable, previo taponarle la cara con una toalla, sometió sexualmente a la menor de 8 años de edad, introduciéndole los dedos en la boca, para luego y ya sin la toalla en la cara, introducirle el pene en la boca, mientras la amenazaba con que le iba a pegar. Que el hecho antes descripto corresponde ser calificado como constitutivo del delito de Hecho I: Abuso Sexual Gravemente ultrajante Agravado por ser cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia pre existente con el mismo, previsto y reprimido en el Art. 119 párrafo segundo inc f del C.P. y Hecho II: Abuso Sexual Gravemente ultrajante Agravado por ser cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia pre existente con el mismo, previsto y reprimido en el Art. 119 párrafo segundo inc f del C.P. IV) Que el hecho se sustenta en los antecedentes obrantes en la I.P.P. y en especial en los siguientes elementos de cargo: denuncia de fs. 01/vta, acreditación de minoridad de fs. 02, 09 y 30, declaración de fs. 03/vta, 04/05, precario médico de fs. 10 y 28, certificado de domicilio de fs. 13, informe del servicio de fs. 16/vta, denuncia de fs. 18/vta, copia del documento de fs. 20/21/22, inspección ocular y croquis ilustrativo de fs. 31/33/vta, placas fotográficas de fs. 33, informe socio ambiental de fs. 46/47, informe del servicio de fs. 48 y 63/66, pericia psicológica de fs. 68/71 y 73/76 y demás constancias obrantes en autos. Que tal como lo señalara la señora agente fiscal en lo que respecta al menor no se encuentra cumplimentada la notificación de la causa conforme lo normado por el Art. 60 del C.P.P, no menos cierto es que continuar con la misma agravaría aún más la situación procesal de los encartados, sumado a que este Ministerio Público Fiscal requiere el sobreseimiento y cierre definitivo de la causa, no encontrándose medidas pendientes de producción. V) De lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° del C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven su accionar, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad, contando con 14 años respectivamente a la fecha de comisión del ilícito encontrándose comprendido en los términos del Art. 1° de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y ccds. del C.P. Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: (1°) Sobreseer Definitivamente al menor Matías Ariel Loza Pino, nacido el 22 de febrero de 1999 en San Clemente, con DNI N° 41.434.700 hijo de Loza Pino Ariel Alejandro y Leticia Urbina domiciliado en calle Los Alelles entre avenida 1 y 2 de Costa Este, en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente ultrajante agravado por ser cometido contra

un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia pre existente con el mismo (dos hechos), previsto y reprimido en el Art. 119 párrafo segundo inc. f del C.P. por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. (2º).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta su Buen Nombre. (3º). No siendo pertinente en la presente derivar a los organismos establecidos en la Ley 13.298 ello por cuanto conforme surge de fs. 16 de la presente IPP el Servicio Zonal La Costa se encuentra interviniendo en los presentes actuados. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ROBERTO CARLOS GARCIA, DNI 25.808.529, en la causa N° 4263, que por el delito de "Desobediencia en Punta Alta", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Farias Marcelo Adrian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 92.688, hace saber que el día 06/10/20 se ha decretado la Quiebra de MARCELO ADRIAN FARIAS, con DNI 25.715.920, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, 3º A, La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, números telefónicos (0221) 15-508-5628, (0221) 15-481-7936 y (0221) 422-4980, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3º Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico o a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 15 de marzo de 2021, debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 29 de abril de 2021 y el informe general el día 14 de junio de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 5 de febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ENRIQUE PALACIOS, DNI 35.412.870, en la causa N° 4323, que por el delito de "Daño en Carhué", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2021, María Laura Hohl, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIAGNE ALEJANDRO, con último domicilio conocido en calle Diagne Alejandro, con último domicilio en calle Rufino Inda N° 2779 de Mar del Plata y quien fuera víctima en causa N° INC-14899-4 seguida a Girard Nestor Joaquin por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 30 de diciembre de 2020. -... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "////del Plata, 5 de febrero de 2021. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN GABRIEL PIZARRO, con ultimo domicilio conocido en calle 453 N° 672, entre calle 10 y 12, del Barrio San Patricio; Jonathan Eduardo Miguel Ozan, con ultimo domicilio en calle Pasaje Paraná N° 1450, y Antonio Alfredo García, con ultimo domicilio en calle República de Cuba N° 3107, todos de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° INC-15112-5 seguida a Allerborn Italo Argentino Fernando por el delito de incidente de prision discontinua. la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 29 de enero de 2021. Dada la reforma introducida al trámite de ejecución de la pena por Ley 15232 el pasado 18/1/2021, que modificara el Art. 100 Ley 12256 y estableciera que .. La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con

posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...", siendo en consecuencia necesario en forma previa a resolver sobre el régimen aquí pretendido citar a las víctimas de autos, y a fin de evitar posibles futuros planteos nulificantes, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, y requiéraseles que indiquen si desean ser informadas de las resoluciones que se adopten, así como si desean ser oídas en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándoseles que de desearlo constituyan un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndoseles saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desean intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágaseles saber que podrán hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez."- Y, " ///del Plata, 5 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 38º Nom en lo Civ. y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, Secretaria a cargo de la Dra. Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi. en los autos "Expediente: 9024741- Molina, Guillermo Alejandro c/Quinteros, Hector Miguel- Desalojo" cita y emplaza a los herederos del Sr. QUINTEROS HÉCTOR MIGUEL (DNI 3.512.679) a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la presente publicación comparezcan a defenderse en los términos del proveído inicial dictado en los autos de referencia o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de Rebeldía. A cuyo fin se publican los presentes edictos citatorios por el término de cinco (5) días (Art. 165 CPCC Córdoba) en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Oficina, 02/02/2021. Sanchez Alfaro Campos, María Alejandra Noemí, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CANO RAMÓN OSCAR - argentino, soltero, con instrucción, nacido el 11 de junio de 1998 en Reconquista, Santa Fé, DNI 41.206.049., Ayudante de Albañil, hijo de María Inés Bullon (v) y de Ramón Oscar Cano (f), se resolvió en fecha 14/05/2019, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4525, IPP-16-00-009850-16/0, caratulada: "Cano Ramón Oscar - Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de febrero de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y él no habiéndose manifestado al respecto del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cano Ramón Oscar, argentino, soltero, con instrucción, nacido el 11 de junio de 1998 en Reconquista, Santa Fé, DNI 41.206.049., Ayudante de Albañil, hijo de María Inés Bullon (v) y de Ramón Oscar Cano (f), notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4525. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 117-2020, caratulada: "María Ester Sánchez por Daño, Amenazas, Usurpación de Propiedad y Hurto en Concurso Real. (Arts. 183, 149 bis, 181, 162 y 55 del C.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 2198-17, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en esa emisora, sección policiales, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 4 de febrero de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habida la imputada MARÍA ESTER SÁNCHEZ, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cítesela por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: María Ester Sánchez, D.N.I. N° 37.940.183, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, instruida, nacida en la ciudad de Tres Arroyos, el día 18 de diciembre de 1993, hija de Jorge Sánchez (v) y de Rosa Ester López de Ipiña (v), con último domicilio fijado en Avda. San Martín N° 1775 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs.

del C.P.P.B.A.. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional P.D.S. Tres Arroyos, 4 de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2.344 (I.P.P. N° 10-00-050137-20) seguida a Rodolfo José Miranda, por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese RODOLFO JOSÉ MIRANDA, argentino, soltero, 23 años de edad, nacido el 1 de octubre de 1.997, changarín, con último domicilio en la calle Río Primero y Pampa Barrio Barrufaldi, de la localidad de Bella Vista, San Miguel, titular del D.N.I. 40.761.943, hijo de José Luis Cornejo y de Daniela Paola Miranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodolfo José Miranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de Febrero de 2021. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Causa N° 6586-18, IPP N° 03-03-001768-18/00, autos caratulados "Veronesi, Luciana s/Lesiones Culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor VERONESI, LUCIANA, D.N.I. 95.415.120 cuyo último domicilio conocido es en Ruta 58 km 10 de San Vicente, Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 14 de noviembre de 2018, a notificar: "Dolores, 14 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar A La Menor Veronesi, Luciana, nacida el día 20 de julio de 2006, con D.N.I. N° 95.415.120, hija de Elizabeth Brunasco y de Alejandro Veronesi, domiciliado en Ruta 58 km 10 de San Vicente, Buenos Aires, No Punible por mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de Lesiones Graves Culposas en la presente Causa N° 6586-18, I.P.P. N° 03- 03-001768-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.- II).- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos. III).- Librese oficio a Comisaría para notificar a la joven y mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- IV).- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Proveo por licencia del titular". Fdo. María Eva Merlo. Juez Subrogante.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Causa N° IPP N° 03-02-007116-19, autos caratulados "Barrientos, Gonzalo Leonardo s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BARRIENTOS, GONZALO LEONARDO, D.N.I. 43.913.099 cuyo último domicilio conocido es Jujuy N° 810 de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 12 de noviembre de 2020, a notificar: Dolores, 12 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:.... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1°) Declarar al menor Barrientos, Gonzalo Leonardo, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.913.099, nacido el 4 de enero de 2002, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 810 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente I.P.P. PP-03-02-007116-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Mar de Ajó, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la IPPN° 03-02-003229-20/00, autos caratulados "Bachke, Tobias Abel s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BACHKE, TOBIAS ABEL, D.N.I. 47.311.978 cuyo último domicilio conocido es en calle 42 N° 1538 entre 15 y 16 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, a notificar: "Dolores, 21 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Bachke Tobias Abel, D.N.I. N° 47311978, nacido el día 22 de mayo de 2006 hijo de Graciela Elizabet Bachke, con domicilio en calle 42 N° 1538 entre 15 y 16 de la localidad de Santa Teresita No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves Art. 89 del Código Penal en la presente I.P.P. N° 03-02-003229- 20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°)

Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder. María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-001205-20/00 autos caratulados "Quispe Choque, Carlos Ruben s/Abuso Sexual Agravado", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CARLOS RUBEN QUISPE CHOQUE y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Dante N° 1964 - Ostende (pinamar) de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolucion N° 0280-20 "Dolores, 29 de abril de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor Carlos Ruben Quispe Choque nacido el día 25 de febrero de 2005; con D.N.I. 46.580.153, hijo de Sandra y de Quispe Cornelio con domicilio en calle Dante 1964 esquina Tuyu de Ostende en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Abuso sexual agravado por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente...."Dolores, 5 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6825-20, provenientes de Comisaría de Ostende, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0280-20 de fecha 29 de abril de 2020 a fin de notificar al menor Quispe Choque Carlos Ruben con D.N.I. 46.580.153 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-002075-20/00 autos caratulados Veliz, Marcos Santiago s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MARCOS SANTIAGO VELIZ y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 130 casa 73 barrio las Praderas de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 30 de diciembre de 2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Veliz, Marcos Santiago, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.713.807, nacido el día 2 de diciembre de 2004, hijo de Atilio Veliz y de Ovejero Soledad con domicilio en calle Paseo 130 casa 73 y Avenida Circunvalación, barrio las Praderas de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto (162) en la presente I.P.P. PP-03-03-002075-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Villa Gesell, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente Dolores, 5 de febrero de 2021. "Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-03-2075-20, provenientes de Comisaría de Villa Gesell 4ta., y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de fecha 30 de diciembre de 2020 a fin de notificar al menor Vleiz Marcos Santiago con DNI 45.713.807 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez Titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaipuro, Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BORDA LEONARDO ISMAEL, poseedor del DNI 37400321; nacido el 19/12/1992 en Avellaneda, hijo de Leonardo Fabio y de Maria Elvira Molina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-39669-16/01 (Registro Interno N° 8450), caratulada "Borda Leonardo Ismael s/Tenencia de Arma de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe remitido por la Sección Séptima de Quilmes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FELICIANO BALDERRAMA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-68821-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de

2021. No habiendo comparecido a este Tribunal Feliciano Balderrama, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal Dra. Noelia Scalera a fs. 83, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GERARDO POGGI, sin apodos ni sobrenombres, argentino, instruído, soltero, de 28 años de edad, nacido el 28 de marzo de 1985 en Morón, hijo de Hector David y de María Beatriz Llorens, de ocupación albañil, DNI. 31.414.966, con último domiciliado en Albarracín N° 655 de Mariano Acosta, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1376-2020-4937 que se le sigue por el delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", de la resolución que a continuación se transcribe: "////////cedes, 8 de febrero de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Mariano Acosta Partido de Merlo, a fs. 112, cítese por cinco días al encausado Poggi Gerardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Guardia Raul Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° Causa: OL-1665-2020, con fecha 13 de noviembre de 2020 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. RAÚL OSCAR GUARDIA, CUIT N° 20-27748434-0, con domicilio real en calle Pelegrino N° 3332 de Olavarría. El Síndico designado es el Cr. Raúl Bernardo Galarza, y los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en forma presencial y/o en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: estudiogalarza@fibertel.com.ar, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ), hasta el día 30 de marzo de 2021, y su derecho de observación de créditos prevista por el Art. 34 de la LCQ hasta el 19 de abril de 2021, en Lavalle N° 3944 de Olavarría, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10 a 12 hs.. Tel. 412-100.

feb. 11 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a las Sras. RAFAELA BUCCI DE CERSETO y MARÍA FAUSTINA BRIZIO DE CERSETO y/o a sus herederos, a fin de que en el término de tres días tomen intervención en autos "Lenzetti Patricia Cristina c/Cereseto Lidia Faustina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° OL-1773-2018) bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como Circ l, Sección A, Matrícula 15.291 (78) año 1971, Manzana 39, Parcelas 13 A, 13 B, 13 C, 13 D y 13 E, partidas inmobiliarias 078-003782, 078-053477, 078-053478, 078-053479 7 078-0953480, todas las parcelas se encuentran unificadas en la Parcela 13 F partida inmobiliaria 078/-003782, designado detalladamente como: Lotes Trece "a", Trece "b", Trece "c", Trece "d" y Trece "e" de la manzana treinta y nueve - Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 del mes de diciembre de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 16 de julio de 2019 se ha decretado la Quiebra de FLAVIA ANABELA LAVALLE, DNI 34.947.399, con domicilio en calle 153 N° 961 de La Plata. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 30 de abril de 2021 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudiosifas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verifcatorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verifcatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verifcatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verifcatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 16 de julio de 2021 y la del Informe General para el día 15 de octubre de 2021. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Lavalle Flavia Anabela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP-50779-2019. Febrero, 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lima Juan Jose s/Quiebra (Pequeña)" 39.762, el día 28/2/2014 se decretó la quiebra de JUAN JOSE LIMA, con domicilio en calle 67 N° 301 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "A". Días y

horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/03/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 05/05/2021. Presentación del Inf. Gral.: 07/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.160,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de febrero de 2021.- Caloni, Guillermina.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-002361- 09/01 caratulada "Gomez, Lucas Damian y Otros s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda) - Robo Agravado (Comisión con Efracción)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Raccioppe, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a los coimputados CARLOS MAURO GOMEZ y LUCAS DAMIAN GOMEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Diagonal Urquiza N° 236 de la ciudad de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, la siguiente resolución: "Dolores, 03 de diciembre de 2020: Autos y Vistos: Atento lo solicitado por la Sra. Auxiliara Letrada de la UFD n° 4, Dra. María Celina Ghiglione mediante presentación electrónica, en favor de sus asistidos Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gomez, esto es acerca de la posible prescripción de la acción tal como lo impone el Art. 323 del C.P.P. y Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, y Considerando: I). - Que el hecho aquí investigado ha ocurrido con fecha 22 de julio de 2009, y están imputados los ciudadanos Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gomez. En lo que respecta a la prosecución del devenir de ésta investigación penal preparatoria, determina que el último acto interruptivo de la acción ha ocurrido con fecha 23 de noviembre de 2009 (requisitoria de elevación a juicio), de conformidad con lo normado por el Art. 67 del C. Penal. Atendiendo a ello, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° del C. Penal.- II).- El señor Agente Fiscal, a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Dr. Juan Miguel Gustavo Mascioli, ha tomado vista de las actuaciones y ha expresado en su presentación electrónica del día 17 de noviembre del corriente año, que no existen causales de interrupción de la prescripción de la acción penal en la presente I.P.P.- III). - De conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a).- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, ha transcurrido en exceso el término legal que exige la citada norma en el Art. 62 como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal), tal como se evidencia de los antecedentes penales que lucen a fs. 396/401. Veamos que el hecho ha ocurrido el día 22 de julio de 2009, el último acto interruptivo fue la requisitoria de elevación a juicio del 23 de noviembre de 2009 para lo cual, transcurrido diez años la acción penal ha prescrito el día 23 de noviembre de 2019.- A raíz de ello, debe sobreseerse a los coimputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. - Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc.1°, 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Lucas Daniel Gomez, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de febrero de 1987 en la ciudad de Lanús, de ocupación albañil, soltero, hijo de don de Juan Carlos Gomez (v) y de doña Rita Adelina Rojas (v), domiciliado en calle Diagonal Urquiza n° 236 de la ciudad de San Bernardo; y a Carlos Mauro Gomez, de nacionalidad argentina, con D.N.I n° 30.505.123, instruído, nacido el día 8 de febrero de 1983 en la ciudad de Lanús, de ocupación leñador, hijo de Juan Carlos Gomez (v) y de doña Rita Adelina Rojas (v), domiciliado en calle Diagonal Urquiza n° 236 de la ciudad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por su Comisión Con Efracción y por en Poblado y en Banda, previsto y reprimido en los Arts.167 Inc. 2° y 3° del C.Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal, por los fundamentos brindados en los considerandos que anteceden.- Regístrese, notifíquese a los coimputados Gomez, al Sr. Agente Fiscal, Dr. Mascioli y a la UFD n° 4 Deptal. - Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaria de Mar de Ajó en la que informa que los encartados Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gómez no pudieron ser notificados de la resolución de fecha 3 de diciembre de 2020, toda vez que en el domicilio aportados por los mismos no se encontraban al momento de intentar de practicarse la diligencia notficatoria cursada y los vecinos desconocen su paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. - Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores" .Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Dolores, 9 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMON ALFREDO PAIVA, en la causa Nro. 5701-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.824.268, con último domicilio en la calle Irigoyen N° 3362, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5701-P que se le sigue por el delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 2 de febrero de 2021... Visto lo manifestado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Ramón Alfredo Paiva, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria". Secretaría, 2 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INES VIERA en causa nro. INC-14360-4x la Resolución que a continuación de transcribe: DS

"/Mar del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos: atento el informe elevado por la Municipalidad de General Rodríguez, en relación a la semilibertad suspendida oportunamente en virtud de la Pandemia, previo a resolver, dése vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa (CPP, 498).- Oportunamente, pase a despacho para proveer notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Claudio Fabián Ojeda con último domicilio conocido en calle Racado n° 4170 de esta ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa nro. INC-17233-1 seguida a VALENZUELA BRAIAN EDUARDO por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 9 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: //del Plata, 9 de Febrero de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini, Daniela Karina, Secretaria Giecco, María Paulina, informa que el día 27/11/2020 se ha decretado la Quiebra, presentada en fecha 18/11/2020 de TOLEDO PIUTRIN, CRISTINA MARISOL, DNI 34.085.912, con domicilio real en calle Falcón N° 656 de Los Toldos, en autos: "Toledo Piutrin Cristina Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° JU-6564-2020, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ha designado como Síndico al Cr. Monti, Luis Angel quien ha constituido domicilio en calle Saavedra 131 de Junín (BA), intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 18 de marzo de 2021 en domicilio constituido, horarios de atención días martes y jueves de 10 hs. a 12 hs., tel. 236-4555506, en formato PDF a la casilla de correo denunciada en autos "luismonti39@hotmail.com", en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), el arancel será de \$1890 (Art.32 y 200 L.C. ult. ap.), sin perjuicio de la facultad del órgano judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ) y formular las observaciones previstas por el Art. 34 de la L.C.Q. Junín, 30 de diciembre de 2020.- Giecco, María Paulina.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías n° 5 Departamental, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión N° 1 formado en la IPP n° 06-04-00666-20/01 seguida a Juan Pablo Gonzalez, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "/Plata, 28 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de Eximición de Prisión interpuesto en favor de JUAN PABLO GONZALEZ en el marco de la I.P.P. Nro. 06-04-000666-20; Y Considerando: Primero: A fs. 1, la Sra. Auxiliar letrada de la UFD n° 12 Departamental, María Cecilia Francica solicita se le conceda a su asistido el beneficio de la eximición de prisión por entender que su situación procesal se encuentra comprendida dentro de las previsiones del Artículo 185 sgs. y ccs. del Código Procesal Penal. Segundo: A fin de evaluar la procedencia del beneficio traído, analizada la IPP n° 06-04-000666-20, advierto que la hecho que se le imputa a Gonzalez debe ser calificado "prima facie" como robo simple en los términos del Artículo 164 Proceso: PP-06-04-000666-20/01 Pag. 1 de 2 del Código Penal. A fs. 8/9 obra el informe de antecedentes elaborado por el Registro Nacional de Reiniciencia, donde surge una condena a tres años de prisión respecto de Gonzalez, por el delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda por ante el Tribunal en lo Criminal nro. 4 de Quilmes, de fecha 18/10/2019. El Art. 186 del CPP condiciona el otorgamiento del beneficio de la Eximición de Prisión a que, fuera procedente la excarcelación ordinaria. Teniendo en cuenta el encuadre legal sustentado correspondería hacer lugar al beneficio peticionado, no obstante ello, atendiendo a la circunstancia de registrar el causante un antecedente con condena por delito contra la propiedad, entiendo que se mantienen vigentes los peligros procesales previstos por el Artículo 148 del C.P.P.; Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado por Juan Pablo Gonzalez en su favor por los argumentos expuestos en los considerando (Art. 23 inc. 2º, 169 - a contrario-, 186, ss y ccs. del C.P.P.). Notifíquese" ... Fdo. Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías. La Plata, 8 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: El planteo de prescripción formalizado por el Defensor Oficial del fuero en el marco de estos actuados y Considerando: Tal como se desprende del pedido presentado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Fortini en virtud de lo cual solicitó de este Magistrado se decrete la Extinción de la Acción Penal por prescripción ello en relación al hecho prima facie calificado como Hurto Calificado de Vehículo dejado en Vía Pública, previsto en el Art. 163 inc. 6 del Código Penal, hecho éste que se le imputara a VERON IVAN nacido el 15 de Junio de 1998 en San Francisco Solano, Partido de Quilmes Buenos Aires titular del D.N.I. 41.132.192 en calidad de autor, y cometido en la ciudad de Dolores en la noche del día 10 de enero de 2015. - Que según se desprende de las actuaciones colectadas en la Investigación que he tenido a la vista, se desprende que en fecha 02 de junio de 2016 el menor Verón fue convocado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por el delito enrostrado, habiendo ejercido su derecho a no declarar y prestó consentimiento para el cierre del proceso a través de una salida alternativa al proceso. - Que en fecha 01 de julio de 2016 la Sra. Agente Fiscal formalizó su requerimiento de citación a juicio, y corrido traslado de ley en fecha 15 de Julio de 2016 el Defensor del fuero contestó traslado sin oponerse al requerimiento, solicitando se fije la audiencia respectiva. - Es así que desde esa fecha

fueron infructuosas todas las citaciones cursadas al joven Verón durante al menos dos años, y finalmente en Imputado/s: Ivan Veron Proceso: fecha 31 de mayo de 2018 ante las distintas citaciones negativas, se insertó el Paradero del joven con comparendo para el caso de ser habido, diligencia ésta que se notificó al MPF y al MPD. - Vale indicar que desde el momento de la comisión del hecho, esto es el 10 de enero de 2015 han transcurrido en exceso los plazos previstos para el tipo penal -seis años-, ello dicho sin perjuicio de haberse presentado el requerimiento de citación a juicio en el año 2016 sin resultado alguno dado la medida de inserción de paradero del joven; ello implica que ante la imposibilidad de ser habido el joven y no existiendo en nuestra legislación juicio en ausencia, siendo por su parte el instituto en trato un derecho del imputado conforme lo establece tanto la normativa procesal y constitucional legalmente incorporada - PIDCyP, CADH, entre otros, y tal lo autoriza el Art. 62 inc. 2, 63, 163 inc. 6 del CP, es que Resuelvo: "1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en relación al hecho prima facie calificado como hurto calificado de vehículo en vía pública y que le fuera imputado a Veron Ivan en calidad de autor (Art. 163 inc. 6 y 45 CP) por haber transcurrido en exceso los plazos de vigencia de la acción. - 2. - Habida cuenta la imposibilidad de notificar al nombrado Verón la resolución dictada al encontrarse vigente averiguación de paradero a su respecto dispónese por Secretaría el librar oficio por ante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con copia de esta sentencia (Art. 129 CPP).- Regístrese. Notifíquese a las partes, agregándose copia de la presente a la Investigación para su devolución. Firme la presente pase a Archivo la Causa 4717-16.- ////lores, 08 de febrero de 2021". Hachmann Maria Fernanda, Juez de Garantías.

feb. 12 v. feb 22

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGUEZ EMANUEL EZEQUIEL, argentino, soltero, instruido, empleado, de 30 años de edad, nacido el 2 de agosto de 1989 en San Nicolás, D.N.I. N° 34.452.364, hijo de Nelson Ismael Rodríguez y de Claudia Alejandra Osan, con último domicilio conocido en Avenida Falcón N° 578 de la ciudad de San Nicolás Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5441, IPP N° IPP PP-16-00-011397-19/00, caratulada: "Jorge Jose Carlos, Rodríguez Emanuel Ezequiel Portación Ilegal de Arma de Guerra - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de febrero de 2021.- I.- Respecto del encartado Rodríguez Emanuel Ezequiel - atento que el Sr. Defensor Particular no informo el paradero de su defendido, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado mencionado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5515 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)"- (...). Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. 5515 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del doctor Hernán Señaris, Secretaría a cargo del doctor César Mozzano Sala, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires sito en la calle Alvear 465 piso 2, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Argüello Chamorro Leon Constantino c/Rossi Geronimo Santiago y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal (Usucapión) Expte. 31.368" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de GERONIMO SANTIAGO ROSSI, matrícula 806.577; herederos de JUAN MARTIN ROSSI, herederos de ANTONIO APARICIO, matrícula 4.416.063 y/o terceros que pudieren alegar derechos en relación a la heredad objeto del juicio sita en El Ombú 1110 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de que los citados no tomasen la intervención que les corresponda, se les designará Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Se deja constancia en el presente que la Actora litiga con el beneficio concedido en los términos del Art. 83 del ritual. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, 1º piso, Sector B, en autos caratulados: "Yaworski, Mirta Ester c/Herederos de Arbetman, Jorge s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 4377)", cítese a MARINA ARBETMAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Circ. III Secc. F Manz. 8 Parc. 6 Lote 6 inscripto el dominio al F° 84/48 y Circ. III Secc. F. Manz. 8 Parc. 5 Lote 5 inscripto el dominio al F° 84/48. A tal fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Judicial para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal). Fdo. Roxana Patricia Ayale, Juez.

feb. 17 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Dr. Gustavo Alberto Toro- Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° D011533/2015 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles Saka Betiana Elizabeth, Saka Gisiela Mariel, Lops Daniela Beatriz C Zarzoso Calvo Joaquina; Estado Provincial; Municipalidad de San Pedro de Jujuy", proceda a notificar el siguiente proveído: "///San Pedro de Jujuy, 10 de diciembre de 2020.- I.- Atento lo solicitado por la actora, notifíquese lo dispuesto en el ap. I del proveído de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante publicación de edictos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación de Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires (Art. 162 Cód., Proc. Civil). II.- Notifíquese"- Firmado: Dr. Gustavo Alberto Toro.- Vocal Presidente de Tramite.- Ante mi Dra. Romina Y. Alejandra Pérez.- Prosecretaria.- Es copia.- "///San Pedro de Jujuy, 30 de noviembre de 2020. I. Atento el informe Actuarial que antecede y lo solicitado por la acorta téngase la codemandada JOAQUINA CALVO ZARZOSO por decaído el derecho a contestar la demanda interpuesta, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el ap. II del proveído de fs. 30 de autos, notificándose posteriores providencias y resoluciones por ministerio de Ley (Art. 52 y Art. 154 cód. Proc. Civil). II.- Notifíquese por cédula en los términos de los dispuesto por el Art. 156 del Código Procesal Civil.- II. Notifíquese." Firmado: Dr. Gustavo Alberto Toro. Vocal Presidente de Trámite. Ante mi Dra. Romina Y. Alejandra

Perez, Prosecretaria. San Pedro de Jujuy, 14 de diciembre de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Said Celia Guadalupe s/Quiebra (Pequeña)" - Nº Causa: 55.531 el día 14/11/2019 se decretó la Quiebra de SAID CELIA GUADALUPE, DNI 31.960.017, domiciliada en calle 46 Nº 4266 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: CPN Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 Nº 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/03/2021 en casilla electrónica estudiolaghezza@speedy.com.ar. Fecha límite recepción originales en formato papel 07/04/2021 en el domicilio físico. Presentación del Inf. Ind.: 07/05/2021 Presentación del Inf. Gral.: 07/06/2021 Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de febrero de 2021. Gallina Nestor Eduardo.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, a cargo del Dra. María Gisela Fores, comunica por cinco días que el 16 de diciembre de 2020, se ha declarado la Quiebra de DIAZ OSCAR ANDRES, DNI 24.586.047 CUIL 20-24.586.047-2, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., a quien los acreedores podrán presentar sus pedido verificadorios de manera presencial o también de forma alternativa hasta el día 15 de abril de 2021 al mail guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto al mismo. Para el caso de quienes elijan la vía electrónica y deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco BBVA., Cuenta Nº 361-358166/3, CBU: 0170361840000035816632. Se deja constancia que el 27 de mayo de 2021 y el 29 de junio de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2021. Dra. María Gisela Fores, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Resolución Nº: Causa Nº 04843-16 /I.P.P. Nº 03-02-003179-15/00 ///lores, de agosto de 2016. Autos y Vistos: "Los de la presente carpeta de causa Nº 04843-16, I.P.P. Nº PP-03-02-003179-15/00, seguida a PORTILLO LUCIANO IAN y de PORTILLO PATRICIO DANIEL. Considerando: I). Competencia: Que a fs. 119/120 y vta de la Investigación Penal Preliminar el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nº 1 Dr. Gustavo David Garcia del Departamento Judicial Dolores formula por ante la Sra. Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 de este Departamento Judicial, formal planteo de declinatoria de competencia en el marco de la IPP Nº 03-02-003179-15/00 que se iniciara por informe de situación Escolar de 19 de junio del 2.015. (II). Que el Sr. Juez de Garantías Nº 1 plantea formal declinatoria de competencia a favor de este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Departamental. (III). Que conforme se desprende de las copias certificadas de los D.N.I. glosado a Fs. 90 (Luciano Portillo) y 91 (Patricio Portillo) de la Investigación, se desprende que los sospechados tenían al momento de la comisión del hecho menos 15 y 13 años respectivamente, por lo que resultaban menores de edad. Asimismo surge de la propia declaración testimonial de la víctima a fs. 34/36 que podría haber un mayor de edad involucrado. Que consecuentemente y siendo el fuero de responsabilidad penal minoril un fuero de excepción, y encontrándose acreditados los extremos procesales que habilitan la presente incidencia, corresponde hacer lugar a la misma. II). Sobreseimiento. Que, aceptada la competencia corresponde en este punto expedirme sobre la procedencia del sobreseimiento impetrado por el MPF. Que corrida la respectiva vista, la Sra. Agente Fiscal comparte el criterio, sostenido por entender que al momento de la comisión del hecho, los jóvenes sindicados contaban con menos de 16 años de edad. Que, habiendo tenido la I.P.P. a la vista, y conforme lo requerido tanto por el MPD y el MPF, se solicita a esta juez garante, dicte el sobreseimiento de los jóvenes Portillo Luciano Ian y de Portillo Patricio Daniel, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278, y Art. 323 Inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido víctima la joven Jennifer Portillo en la localidad de San Bernardo, Pdo. de la Costa, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como Abuso Sexual, previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal. Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de los jóvenes en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los jóvenes Portillo Luciano Ian Y Portillo Patricio Daniel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, trascripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y

los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Conclds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°) Aceptar Parcialmente la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 en relación a los jóvenes Portillo Luciano Ian y Portillo Patricio Daniel por el delito que prima facie se ha calificado como Abuso Sexual delito este previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal la que tramitará en el marco de la Carpeta de Causa N° 04843-16, ello a tenor de la declinatoria planteada en el marco del presente proceso. Oficiese. 2°) Declarar al Menor, Portillo Luciano Ian, Titular del D.N.I. N° 43.304.906, con fecha de nacimiento el día 07 de abril del 2.000 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor, Portillo Patricio Daniel, Titular del D.N.I. N° 43.656.447, con fecha de nacimiento el día 19 de agosto del 2.001 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño, niñas y adolescentes de la localidad de su domicilio, por ante la posible vulneración de derechos de los jóvenes Portillo Luciano y Portillo Patricio. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos".

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROCIO SOLEDAD GARCIA, en la causa Nro. 5268-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 34481721, con último domicilio en la calle Rebagliatti 6544 de la localidad de La Nata, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5268 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "//Isidro, 9 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, ver fs. 136, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa. Fdo. Mariela Quintana, Juez. " Secretaria, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de RAQUEL ITATI ARGÜELLO, DNI N° 28.364.152, con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 915, casillero 941, de Quilmes y constituido Electrónico: 27383527762@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Alvear 498 casillero 346 de Quilmes, y constituido Electrónico: 23135018384@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 15 hs. hasta las 18 hs., hasta el día 12 de abril de 2021. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 26 de mayo de 2021 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de julio de 2021 para la presentación del informe general. Quilmes, 9 de febrero de 2021. Sabrina Lencinas, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2263 (I.P.P. N° 10-01-005163-20) seguida a Luis Nahuel Delgado Gamarra, por los delitos de "Lesiones Agravadas por ser la víctima una persona con la cual el imputado mantuvo una relación en pareja en concurso real con amenazas simples" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS NAHUEL DELGADO GAMARRA, nacionalidad paraguayo, D.N.I. N° 94.239.844, nacido el día 11 de julio del año 1998, en la ciudad de Asunción, Paraguay, con último domicilio en la calle Nicolás Repetto Nro. 4183 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de María Luisa Gamarra y de Pedro Alfredo Delgado por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo) Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del

presente: "///rón.- I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Paula Hondeville, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Nahuel Delgado Gamarra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 10 de febrero de 2021. Firmado Electrónicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 17 v. feb. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a AIDA JUANA GRIMOLDI y COLOMBO, MARÍA ÁNGELA GRIMOLDI y COLOMBO, EMMA AMELIA GRIMOLDI y COLOMBO, LAURA CELIA GRIMOLDI y COLOMBO y BRUNO JUAN GRIMOLDI y COLOMBO, y a sus posibles herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Lamadrid N° 277, Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 21; Parcela: 9-a; Unidad Funcional: 2, Partida Inmobiliaria: 120057 para que se presenten a juicio en los autos "Fernandez Insausti Ignacio Martín y Otros c/Grimoldi y Colombo Aida Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Causa: 113382, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. mar. 2

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14655-2021 caratulada: "Gonzales Cartagena Sergio Elver s/Pena a Cumplir e Inhabilitación - C-1306-2018 J. Correccional N° 1 (IPP-7179/18-UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 8/11/2019 el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra SERGIO ELVER GONZALES CARTAGENA, cuyos datos personales son: nacido el 29/01/1979 en Callao, Perú, hijo de Pedro Sergio Gonzáles y de Teodora Genara Cartagena, poseedor de DNI. N° 19.048.906, domiciliado en la calle Mariano Moreno N° 759 de Junín (B), taxista, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia O3675657 y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires 1472293 A.P.; condenándolo a la pena de 5 años de prisión con más inhabilitación especial para conducir todo tipo de vehículo propulsado a motor por el término de 10 años; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 10/10/2023 y la inhabilitación en fecha 10/10/2028. Junín, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, Dpto. judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. Regina Adriana Cucit informa el inicio de la acción de Cambio de Nombre iniciadas por ORDAS, MARÍA SOL quien pretende llamarse "María Sol Amaya". San Nicolás, febrero de 2021. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3918 caratulada "Maciel, Clara Karina s/Amenazas dos hechos en Concurso Real Entre Sí", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ///dad de Quilmes, 09 de febrero de 2021.- Autos vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 3918 seguida a Clara Karina Maciel en orden al delito de Amenazas (dos hechos) en Concurso Real Entre Sí (Art. 149 bis primer párrafo del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer total y definitivamente a CLARA CARINA MACIEL, titular del D.N.I., 26.117.305, nacida en Capital Federal, el día 10 de octubre de 1977, hija de Soledad Rodríguez y de Juan Carlos Maciel, con domicilio actual en calle Bahía Blanca N° 833 de Florencio Varela, Prontuario Nacional N° U 34476791 Prontuario Provincial N° 1399144 Sección A.P., por el delito que le fuera atribuido de amenazas (dos hechos) en Concurso Real Entre Sí, de conformidad con lo normado por el del que resultarían víctimas, la Sra. Irma Soledad Rodríguez y Rubén Roberto Maciel, presuntamente como ocurrido el día 19 de septiembre de 2013 en Florencio Varela (Art. 149 bis primer párrafo del Código Penal, del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. - Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Clara Karina Maciel, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.- Fecho, archívese.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez Correccional".

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Pergamino, en Expte N° 85159 caratulado "Dherej Atid S.A. c/Berti, Viviana Mabel s/Cobro Ejecutivo" cita y emplaza por el término 5 días a VIVIANA MABEL BERTI, D.N.I. 12.028.761 a tomar intervención en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos "Galarza Hector Omar y Otra c/Musso, Esteban y/o Quien/es Resulte/n Propietario/s s/Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. 11122)", cita y emplaza por diez (10) días a ESTEBAN MUSSO, M.I. 2.963.437 y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Fortín Olavarría, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designados catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 75, Parcela: 2- (matrícula 4152), Parcela 5 (matrícula 4372), Parcela 6 (matrícula 4153), Parcela 7 (matrícula 4154) y Parcela 8 (matrícula 4373); Partida Inmobiliaria N° 11561/2/3/4 y N° 11558; a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de PAIVA OBDULIO MÁXIMO para que comparezca a tomar debida intervención en los autos "Perez Nahuel Alberto c/Paiva Obdulio Máximo y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. N° 51203) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 145, 146 y 681 del C.P.C.). Avellaneda, 27 de diciembre de 2019.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilce Noelia Elvira sito en la calle: Almirante Brown Intersección: Colón 151, planta baja, sector "K", del Departamento Judicial de Morón Secretaría Única, en autos caratulados "Aviotti Maricel c/Guisamonde Pablo Martín s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expediente N° 32.850, cita y emplaza por el término de 2 días al Sr. GUISAMONDE PABLO, DNI N° 22.923.790, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la sentencia recaída en autos que dice "Moron 28 de octubre de 2020... Autos Y Vistos: Estos autos venidos a despacho para dictar sentencia definitiva de los que, Y Considerando: I) Que a fs. 55/56 la parte actora presenta demanda solicitando se decretara su divorcio en los términos del Art. 214 inc. 2 del Código Civil. II) Que a fs. 182 con fecha 17/05/2018, la Sra. Aviotti Maricel readecua las presentas actuaciones, solicitando se decretara su divorcio en los términos del Art. 437 del Código Civil y Comercial respecto de su esposo. III) Ambas partes contrajeron matrimonio el día 15 de diciembre del 2005, según se desprende del instrumento de fs. 04. Notificado el demandado de la acción instaurada mediante publicación de edictos, conforme luce constancia adunada en formato PDF a fs. 239, el mismo no se presentó en autos por lo que, en merito a la perentoriedad de los términos procesales, a fs. 242 se le tiene por decaído el derecho que ha dejado de usar (Art. 155 del C.P.C.). IV) En virtud de lo solicitado y lo normado por el Artículo 437 del C.C., corresponde decretar el divorcio de los presentantes, sin atribución alguna de culpabilidad. La sociedad conyugal quedará disuelta a partir del día 08 de enero del 2008 (ver fs.184) Art. 480 del C.C.yC. V) El Código Civil y Comercial establece como requisito previo de que toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de este, siempre y cuando se den los presupuestos fácticos pertinentes (Art. 438 y 439 del C.C.yC.). Que, la parte actora ha efectuado una propuesta reguladora, la que no ha merecido consenso por parte del accionado, por lo que oportunamente, se convocará a las partes a la audiencia prevista por el Art. 438 del C.C.yC. VI) Las costas del proceso serán soportadas en el orden causado (Art. 71 y concs. del C.P.C.C.). En virtud de las circunstancias apuntadas y la normativa citada, Resuelvo: 1) Decretar el divorcio de los cónyuges Maricel Aviotti y Pablo Martín Guisamonde de conformidad con lo normado por el Art. 437 del Código Civil y Comercial, sin atribución de culpabilidad. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 08/01/2008, (ver fs.184, Art. 480 C.C.yC.). 3) Las costas del proceso serán soportadas en el orden causado (Art. 68, 70, 73 y ccdtes. del C.P.C.C.). 4) En virtud de que la propuesta reguladora acompañada no ha merecido consenso por la contraparte, de conformidad con lo prescripto por el Art. 438 del C.C., teniendo en consideración la emergencia sanitaria de público y notorio conocimiento (covid-19), oportunamente pasen las presentes a los Consejeros de Familia del Juzgado a tales fines. 5) Regular los honorarios del Dr. Fernando Daniel Cavassa, Tº III Fº 028 C.A.L.M, CUIT 20-17965970-1, en la suma de 40 (cuarenta) JUS (Rigen Arts. 9, 13, 15, 16, 22, 24, 45, 51, 54 y conc. de la Ley 14967) cantidades a las que deberán adicionarse los aportes de Ley. 5) Ordenar que en la oportunidad que corresponda se proceda a la inscripción de la presente sentencia en el Registro de las Personas pertinente, librándose al efecto la documentación de estilo.- Regístrese. Notifíquese. El presente es signado digitalmente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. 386/20 su mod. 14/20, 18/20, 21/20, 23/20, 25/20, 30/20, 31/20, 33/20, 36/20, 40/20, 45/20, 52/20, 58/20 (SPL), 480/20 y 535/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666). Miceli María Florencia, Juez". El auto que ordena la medida dice "Morón 4 de febrero de 2021. Manifestación - Fórmula (245802832006773564): Al punto I: Agréguese y ténganse presentes los comprobantes del pago de aportes acompañados y con los mismos dese por cumplido con el Art. 21 de la Ley 6716, T.O. dec. 4771/95 respecto del Dr. Fernando Daniel Cavassa. Al punto II: A tenor de las constancias de autos, en especial teniendo en consideración lo proveído por la suscripta a fs. 210, punto II, de conformidad con lo pedido en el escrito electrónico venido a despacho y lo dispuesto en los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación de la sentencia de divorcio dictada en las presentes actuaciones, los cuales se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Judicial y en el diario local la notificación del presente pronunciamiento, bajo apercibimiento de tener al demandado por notificado Mv. Dra. María Florencia Miceli, Juez".

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos N° 30.987 caratulados: "Basavilbaso Camila y Otro s/Abrigo" se ha dispuesto: "///cedes, 11 de noviembre de 2020... Autos y Vistos: Advirtiéndose en este acto que en la resolución recaída en autos con fecha 19 de mayo del corriente año, en una parte del fallo se ha incurrido en un evidente error material, y conforme fuera expuesto en los diferentes considerandos que conforman la mentada sentencia, déjese aclarado que donde dice: "... Declarar Judicialmente la situación de Adoptabilidad de los niños CAMILA BASAVILBASO DNI Nro. 55.664.856, hija de Claudia Adelina Sosa DNI Nro. 43.260.986 y Atilio Oscar Basavilbaso DNI Nro. 20.059.552..." debe leerse: "... Declarar Judicialmente la situación de Adoptabilidad de los niños Camila Basavilbaso DNI Nro. 55.664.856 y OSCAR BASAVILBASO DNI Nro. 57.895.778, hijos de Claudia Adelina Sosa DNI Nro. 43.260.986 y Atilio Oscar Basavilbaso DNI Nro. 20.059.552...". Regístrese. Notifíquese por Secretaría mediante cédula al domicilio real, con habilitación de días y horas inhábiles, y en forma urgente, atento las cuestiones sanitarias vigentes. Rodolfo José Sheehan, Juez.- "///cedes, 10 de febrero de 2021... Atento el resultado negativo de las constancias agregadas en autos, practíquese la notificación de la Sentencia Aclaratoria recaída en autos el día 11 de noviembre de 2020, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial. Mercedes, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por dos días que en los autos caratulados

"BANCO DEL OESTE S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 57.625) con fecha 30 de diciembre de 2020 se ha dispuesto correr traslado del proyecto de distribución de fondos complementario presentado a fs. 7085/7092 a la totalidad de los interesados, por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 222 de la Ley de Concursos y Quiebras). Mercedes, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-224-2020-7827, caratulada: "Gonzalez Germán Sebastián s/Hurto Agravado por tratarse de un Vehículo dejado en la Vía Pública en Marcos Paz -B- (P.P. N° 09-00-000567-20/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GERMÁN SEBASTIÁN GONZALEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 84, notifíquese al imputado Gonzalez Germán Sebastián por edicto de lo resuelto a fs. 72, intimándosele a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante".... "///cedes, 06 de agosto de 2020. Por recibo el ofrecimiento de prueba del Señor Defensor Oficial, agréguese, téngase presente para su oportunidad y atento al estado de la presente causa y teniendo en cuenta el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional n° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio, a los fines de no retrasar el proceso de la presente, córrase vista a las partes por el término de cinco (5) días, a fin de que manifiesten si consideran necesaria la realización de una audiencia, mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que su silencio implicará la voluntad de no realizar una audiencia, con la consecuente ratificación de los respectivos ofrecimientos probatorios presentados por aquellas. Por último y sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, deberá recabarse, por intermedio de la comisaría que por jurisdicción corresponda, el número de abonado de teléfono celular del encausado y dirección de correo electrónico y en caso de carecer de los mismos, deberá proporcionar el de algún familiar conviviente. Notifíquese. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante". Mercedes, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ALEJANDRO BRITTEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-2239-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nus, 10 de febrero de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Alejandro Brittez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de febrero de 2021. Nitto, Manuel Alejandro.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución Causa n° 06013-18. ///lores, febrero de 2018. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-01-00114-18/00 seguida a PEREZ, DELFINA LUCIA ANAHI por el delito de "Daño", y para resolver lo solicitado a fs. 19/20 por la Sra. Agente Fiscal y por lo solicitado a fs. 21/22 vta. por la Sra. Defensora Oficial del joven interviniente Y Considerando: I).- Que se encuentran agregadas en la I.P.P. a fs. 08 copia del D.N.I. del joven Perez Delfina Lucia Anahi, desprendiéndose del mismo que la joven nació el día 25 de enero del 2002, siendo el mismo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 50/51 sin foliar que la Sra. Agente Fiscal solicita a este Juez Garante, dicte el sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, por el hecho que presuntamente habría sido cometido por la menor, el día 08 de enero de 2018 en la localidad de Chascomús y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: "Daño y Amenazas". Asimismo la Sra. Defensora Oficial de la joven, solicita el sobreseimiento y el cese de la medida cautelar.- III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Perez Delfina Lucia Anahi, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzo el mínimo legal de edad que permita sustentar el Juicio de Reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de proceptibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes

infractores de la Ley Penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concords. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I.- Declarar Al Joven Perez Delfina Lucia Anahi, DNI. N° 43.968.930, argentino, nacido el día 25 de enero del 2.002, domiciliado en calle Boulevard 1 casa 6 de la localidad de Chascomús, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Daño y Lesiones Leves", en la presente Causa N° 06013-18, I.P.P. N° 03-01-00114-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Dejar vigente la Medida Cautelar Dictada bajo Resolutorio N° 132-18.- III.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a la Comisaría de Chascomús para notificar al joven y persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución N° 01772-11 CAUSA 01303-11 I.P.P. 000696-11. Dolores, 18 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 01303-11, Caratulada "MARTINEZ RODRIGUEZ, LUCAS DAMIAN y PEREZ LOPEZ, CRISTIAN LUCIANO s/Robo en Tentativa", y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 21 copia simple del Certificado de nacimiento de Martinez Rodriguez, Lucas Damian, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 30 de octubre de 1993, y a fs. 18, copia simple del certificado de nacimiento de Perez Lopez, Cristian Luciano, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 1º de abril de 1.994, siendo ambos, menores de 18 años al momento del hecho. Quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. surge que: " El día 5 de febrero de 2011, siendo aproximadamente las 5:30 horas en la Avenida 1 y calle 111 de la localidad de Villa Gesell, dos sujetos de sexo masculino, menores de edad, sin ejercer violencia intentaron apoderarse ilegítimamente de las pertenencias que se encontraban en el interior de la camioneta IVECO, de color blanca dominio GVF 374 propiedad de Marcelo Fabian Aguilera, no pudiendo lograr su cometido por razones ajenas a su voluntad siendo aprehendidos en el lugar del hecho.- El hecho anteriormente descrito es calificado como Robo en Grado de Tentativa, delito este previsto y penado en el Art. 162 en relación con el Art. 42 del C.P. Sustentándose el hecho en los siguientes elementos de cargo: Acta de Procedimiento de fs. 1 y vta., acta de denuncia de fs. 4 y vta., acta de inspección ocular de 6, croquis ilustrativo de fs. 7 examen de visu de fs. 9 placas fotográficas de fs. 10/11, precarios médicos de fs. 12/13, acreditación de minoridad de fs. 18 y 21 y demás constancias obrantes en la investigación. Que efectivamente el hecho existió, (Art. 323 inc. 3º del C.P.P.). Sin embargo no es posible reprochar a los menores Martinez Rodriguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano su accionar, por cuanto el hecho investigado queda dentro de los alcances del Art. 1º de la Ley 22.278 III).- a) Que el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "Si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales que se encuentre" "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- b).- Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. e).- En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponde al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concords. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3, a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I).- Declarar al menor Martínez Rodríguez, Lucas Damián nacido el día 30 de octubre

de 1993, Argentino. con DNI N° 47.677.263, hijo de Daniel Gustavo Martínez y de Stella Maris Rodríguez, con domicilio en Calle Paseo 11 y Avda. 23 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente causa N° 01303-11, Caratulada "Martínez Rodríguez Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo o Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso. 2º) Declarar Al Menor Pérez López, Cristian Luciano nacido el día 1º de abril de 1994, Argentino, con DNI N° 38.303.709, hijo de Mario Jesús Pérez y de Mirta Beatriz López Fegueredo, con domicilio en Calle Paseo 119 y Avda. 13 de la localidad de Villa gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en Virtud del Delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente Causa N° 01303-11, Caratulada "Martínez Rodríguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 4º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6º) Líbrese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 7º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Depto. Judicial La Plata, en autos "Grupo Labe Berisso S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. N° 154109 -, con fecha 18 de diciembre de 2020, decretó la apertura del concurso preventivo de "GRUPO LABE BERISSO S.A.", CUIT 30-71528188-7; designando Síndico a la Cdra. María Esther Mikkelsen, ante quien se presentarán electrónicamente los pedidos de verificación de créditos hasta el 15 de abril de 2021, en la casilla de correo electrónico antoniocelli@hotmail.com y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de Caja de Ahorro del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 017028064000030288386, CUIT N° 27-18237479-8, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Los informes individual y general se presentarán los días 31 de mayo de 2021 y 14 de julio de 2021, respectivamente; la Audiencia Informativa se celebrará el día 21 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio de calle 56 N° 1484 de La Plata, los días de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, con cita previa en los teléfonos de contacto 221-5659437 y 0221-4535067. Secretaría, La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Ruiz Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 153925 -, se ha decretado con fecha 29 de octubre de 2020, la Quiebra de DANIEL ALEJANDRO RUIZ, DNI 34.737.459, CUIL 20-34737459-9, con domicilio real en calle 68 N° 1414, timbre 1, de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio constituido en 51 N° 1028 de La Plata, teléfonos de contacto (011) 15 5573-5794, (0221) 489-2715, (0221) 494-8807; email: estudio.carsen@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 7 de mayo de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta del Banco Galicia, Sucursal 017, N° 4896636-2 017-8, CBU 0070017730004896636285, CBU Alias: CALDO.RED.MARCO, CUIL/CUIT 20-12945494-7 de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 21 de mayo de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 23 de junio de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 20 de agosto de 2021 el informe general; hasta el día 3 de septiembre de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente a los teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 489-2715, y acercar documentación al domicilio referido, con cita previa al teléfono (0221) 494-8807, los días de martes y jueves de 14 a 16 hs.- La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven NUÑEZ NICOLÁS ALBERTO, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 23 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el Sobreseimiento total del joven encausado por haber operado la prescripción de la acción ello en los términos del Art. 323. inc 1º del C.P.P., Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del mismo cuerpo legal. II). Que nos encontramos frente a una investigación originada por un hecho acaecido en fecha 6 de diciembre de 2011 en la localidad de San Bernardo por el delito prima facie calificado como Robo Simple en tentativa y Robo Simple. III). Que en diciembre de 2011 el encartado fue llamado a efectos de prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., que dicha citación fue fallida no lográndose dar con su persona e insertándose a posteriori y en fecha 26/3/2014 bajo el resolutorio N° 0187-14 su paradero a tal fin. IV) Que los hechos enrostrados en la presente se califican como Robo Simple y Robo Simple en tentativa delitos estos previstos y penados en el Art. 164 del C.P. y Art. 164, 42 del C.P.P. en relación con el Art. 44, 45 del C.P. y en lo que respecta al cómputo del delito atento el criterio vigente de la S.C.J.B.A. y lo sostenido por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. en causa seguida a mayores (cfr. causa N° 7436 e/o.), estimo que la prescripción de la acción penal debe operar atendiendo a la reducción del Art. 44 del Código Penal (cfr. P. 66450 sentencia del 20/X/98) y esa reducción actúa disminuyendo a la mitad el mínimo legal de la escala y en las dos terceras partes el máximo de la misma (conforme P.

52985 del 11/VI/1998; P. 56902 sentencia del 12/ IX/2000; P. 66003 sentencia del 28/VIII/2002, P. 82749 sentencia 12/XII/2007, P. 73988 del 16 de abril de 2008, P. 87906 sentencia de fecha 14/5/08, todos de la SCJBA. y cfr. vgr. sentencia en causa N° 7346 de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. de fecha 09/3/09). Los precedentes citados corroboran la doctrina de la SCJBA en cuanto a que la escala penal de la tentativa tiene como mínimo la mitad del mínimo del delito consumado y como máximo, las dos terceras partes del máximo del delito consumado. V). Que siendo que el delito de Robo Simple y Robo Simple en grado de Tentativa que se atribuye al imputado de autos, conforme surge del Artículo 164 y 42 del Código Penal, y la doctrina legal de la SCJBA posee una escala máxima de seis años de prisión, por el juego armónico de los Artículos 62 inciso 2°, 164, 42 y 44 del Código Penal, el término de la prescripción en la presente es de seis años de prisión y de conformidad con lo estatuido en el Art. 324 del C.P.P. deben analizarse las causales en orden a lo establecido por Art. 323 del mismo cuerpo legal ello por cuanto teniendo a la vista los elementos de cargo obrantes en la IPP y de lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que han transcurrido los términos legales previstos por el Artículo 62 del C.P. inc. 2 el cual en su parte pertinente dice: "La acción penal se prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... 2°. Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años..." VI). En ese sentido, y en el caso que nos ocupa teniendo en consideración el delito enrostrado al encartado será reprimido con prisión de un mes a 6 años y en los casos de delitos tentados -como el segundo hecho que que nos ocupa- así las cosas y teniendo en consideración la fecha en que se lo llamo a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P. siendo que en diciembre de 2011 acaeció el último acto interruptivo de la prescripción el término transcurrido es de al menos 6 años encontrándose en consecuencia la acción penal extinguida por el transcurso del tiempo, ello por cuanto conforme lo normado en el Art. 59 inc 3 del C.P. la acción penal se ha extinguido en los términos del Art. 323 inc. 1 del C.P.P. resultando procedente acceder a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven. Consecuentemente, analizada la presente causa, como asimismo las constancias obrantes en la misma y conforme los considerandos vertidos ut supra, de conformidad con lo establecido por los Artículos 321, 323 inciso 1°, 324 y concs. del Código Procesal Penal y Artículo 59 inciso 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente a Nuñez Nicolás Alberto, de nacionalidad argentino, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 hijo de Nuñez Oscar Alberto con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo por haber operado la Prescripción de la Accion Penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. ello en orden a los delitos calificados como Robo Simple y Robo simple en tentativa. (2°).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta Su Buen Nombre. (3°).- Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.).- (4°).- En relación al co-imputado Cristian Gabriel Galarza he de indicar que no ha sido acreditada la competencia de este Fuero Excepcional ello por cuanto previo a resolver lo que a derecho corresponda devuélvase la IPP a fin de que la Sra. Agente Fiscal acredite la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven en relación al joven de conformidad con lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 13634, ello por cuanto el informe actuarial labrado a fs. 47 por la Auxiliar Letrado (Dra. Vidal) hace referencia al certificado medico del Dr. Prioretta, lo cierto es que compulsado el mismo no surge que el mismo sea un dictamen pericial y faltando la intervención del medico forense y otro medico en ejercicio de profesión. Adunando a ello lo que surge del acta de procedimiento en la que se consigna como fecha de nacimiento del mencionado el día 16/12/1992 con lo cual al día de comisión del ilícito de marras el mencionado resultaría ser mayor de edad. Librese oficio a efectos de notificar por edictos. A Tales fines, librese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del joven y Señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO ADAN DA SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-011199-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021... Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Diego Adan Da Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 164, 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EMILIANO CARLOS BONAHOA, DNI 21954727, hijo de Elsa María Hernández y de Emiliano Carlos Bonahora, nacido el 08/01/1971 en Baradero. con último domicilio conocido en calle Herminio Masantonio 2970 C.A.B.A., Parador Beppo Ghezzi, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4566, IPP-16-02-000802-16/0, caratulada: "Bonahora Emiliano Carlos - Robo - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante y las manifestaciones del Sr. Defensor Oficial en sus presentaciones electrónicas, ambas de fecha 28 de septiembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emiliano Carlos Bonahora, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4566 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4566. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)

San Nicolás, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN GABRIEL SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-016162-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Kevin Gabriel Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa (Arts. 42, 45, y 16 del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN ARIEL ELOY VIDONI en la I.P.P. N° PP-07-03-011870-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Ariel Elo Vidoni, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la Autoridad Agravado por Poner las Manos en la Autoridad (Arts. 45 y 238 inc. 4to. del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ALEJANDRA NUÑEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-49778-19 caratulada "Nuñez Alejandra s/Hurto en grado de Tentativa-9483-" y por cuerda la causa N° 07-00-24376-19 (9323), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de febrero de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Alejandra Nuñez la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos, en virtud de lo informado a fs. 104, 107 y 112/vta., más lo manifestado por la Defensa a fs. 119, citesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaria, 9 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JEREMÍAS EZEQUIEL ROJAS en la I.P.P. N° PP-07-03-000307-18/00 (UFlyJ Nro. 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de febrero de 2020 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Jeremías Ezequiel Rojas.... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P. y ... 323 inc. 1ro. del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - La Delegación Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente administrativo EX-2021-03041619-GDEBA-DLRTYESMIMTGP), cita y emplaza a los/as derechohabientes de JUAN PABLO VILLAGRA, DNI 31.332.173, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho. Yolanda Del Valle Saavedra, Delegada.

feb. 18 v. feb. 24

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MUSUMECCI y CARLOS DANIEL URRUTIA. La Plata, febrero de 2021. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del doctor Dr. Gorostegui, Enrique Alberto, Juez, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Bustos Patricia Leila, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 intersección 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Passalacqua Ricardo Gerónimo s/Sucesión" (Expediente n° 287452) que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO GERONIMO PASSALACQUA. La Plata, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ MABEL GELATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA DORA TEYSSEYRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO TORRECILLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEON ADAM SELTENERICH y de LAURA MADSEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX ANGEL QUIÑENAU. Bahía Blanca, febrero de 2021. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LOMBARDI MARIO D.N.I. 93.259.581 y GOMEZ BIENVENIDA C.I. 04.504.312. Mar del Plata.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACUÑA, MÁXIMA. Pergamino.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA LAUCIRICA, HIGINIO ARELLANO, CIRILO ARELLANO, CIPRIANA ARELLANO, FRANCISCO ARELLANO y GERARDO ARELLANO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELVIRA MONTERO. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don de ANTONIO CORONAS GIMENEZ y JOSÉ CORONAS. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL AGUSTÍN DE LAS HERAS y MARÍA ETELVINA GARCÍA. Dr. Franco Botta.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DUHAU. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casás, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Fernanda Lorena Mendía, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vila Antonio Carlos y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°103981), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VILA y ANTONIO CARLOS VILA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARCELINO SCHEFFER. Coronel Suárez, 4 de febrero de 2021. Marcela A. Wagner, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL CAVIGLIONE. Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del los Dr. Fernando Omar Bulcourf y Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de

Buenos Aires, en los autos caratulados "Medi Jorge Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 83236/20), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDI JORGE EMILIO. San Martín, 23 de diciembre de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOY, IRMA OLGA. General Arenales, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de General Arenales (B), del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DARDO JOSÉ GARRIGA, D.N.I. N° 4.958.737, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales (B), 09 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER REYES. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA VIVIANA MATEU. Lezama, 9 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ MANUEL ASENCIO. Maipu, febrero de 2020. Martín Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OVIDIO CARRILLO. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO ELIAS CAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Burzomato, Andres Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 50933), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ROBERTO BURZOMATO. Lanús, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANELLI RAUL DANIEL. Bahía Blanca, 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA ESTHER FERRERO. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE AMELIO MARIANI. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LUCIA CITTA. San Isidro, 9 de febrero de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR TROSSERO. General Lavalle, 17 de noviembre de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON MENDEZ y ALODIA PLACIDA BRAVO. Ramallo, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MOLINA e ISABEL ROSA LUNA. Nueve de Julio, 09 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ALBERTO CORDI (D.N.I. 22.292.788). Azul, 5 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR MALACALZA (D.N.I. 11.711.433). Azul, 9 de febrero de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña INES FLORINDA YACONIS. Nueve de Julio, (Bs. As.), de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don JORGE BAZZETTA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA EMILSE LAURA. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE LABERNA. La Plata, 10/2/2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALIANNI, ADOLFO PABLO. Lanús, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTHER LEMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 25 de enero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BALARIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELISABETH BOYUKIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JULIO PIANGATELLI. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESMERALDA RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA BRAIAN ARIEL, DNI 42155413. Tres Arroyos, 01 de febrero de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRISELDA EDHIT KATZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ NICOLÁS ROBLA. Lobería, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TORO, SERGIO FABIÁN. Gral. Arenales, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA ELENA DENIER. Bahía Blanca, febrero de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAISEVICH, NICOLÁS. General Arenales, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARROERO OSCAR HERARDO. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 10 febrero 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Trinchería Carlos Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° QL-7411-2020 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS OSCAR TRINCHERIA y Doña YOLANDA LUISA MAGGIORA. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del doctor Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Canosa Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 44.660), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOSA LUIS ALBERTO, DNI 8.349.469. Quilmes, 09 de febrero 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCORTI JUAN JULIO y NICOLAI AZUCENA. Tres Arroyos, 29 de diciembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Olvi Regina María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 48415), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLVI REGINA MARÍA. Quilmes, enero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'EMILIO ESTELA HAYDEE. Quilmes, febrero de 2021. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ PABLO y CHIUCHI MARÍA JOSEFA. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RAMORA ELVIRA MOREYRA y Don CEFERINO ALEGRE. San Nicolás, 1 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ISABEL RAMOS, DNI 2.734.726. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALVIERI FRANCISCO. Quilmes, 19 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del doctor Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Canosa Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°44.660), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOSA LUIS ALBERTO, DNI 8.349.469. Quilmes, 09 de febrero 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARCELO BIN, DNI 14.890.727. Dolores, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante BENITEZ JESUS ABEL con DNI 16.487.414 que lo acrediten en autos caratulados: "Benitez Jesus Abel s/Sucesión Ab-Intestato- N° Causa: 69371". Dolores, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAITTA GRAPIOLO CARLOS SALVADOR. San Justo, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROMERO RAMON. Avellaneda, 30 de diciembre de 2020. Gustavo Oscar Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARIANO ALDANA RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Art. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SALIO y MIGUEL ANGEL GAMBERINI. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GIANNATTASIO, IRENE. Quilmes, 2 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FERMIN OMAR, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. Quilmes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR OSVALDO GOMEZ. Morón, Secretaría, 10 de febrero de 2021. Dra. Daniela Emilse Ferín, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARBALLIDO. Quilmes, 8 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO MANUEL MORINIGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HORACIO SILVINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR BASUALDO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO, NÉLIDA BEATRIZ. Saladillo, 14 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE CIRIACO. La Plata, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR DANIEL CAHILL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ NELIDA JUANA. Morón, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL GUARCO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO NIETO y OLGA NERI MAIDANA. General Pinto, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial Junín, en autos: "Biasussi, Norma Maria s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. ZLI-36671-2020, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA

MARÍA BIASUSSI. Lincoln (B), 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARENZA PLACIDO SALVADOR. Belén de Escobar, 10 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE FRANCHI. Belén de Escobar, 10 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial Junín, en autos: "Bonetti, Teodolina s/Sucesión" Expte. ZLI-36234-2020, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINA BONETTI. Lincoln (B), 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORCO FLORES BERNABE y MOSCOSO JUANA FRANCISCA. Belén de Escobar, 10 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARIA BAGLIVO. Belén de Escobar, 10 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA SANDEZ y de CAMILO SALVADOR LENCINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMON CABRELLI y LIDIA LANGER. Belén de Escobar, 10 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO VICTORIANO. La Plata, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR BARRIONUEVO. Belén de Escobar, 10 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMERITO ALDO. La Plata, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON ATILIO DECHIMA. Belén de Escobar, 10 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO VICENTE FÉLIX VALENTINI. Campana, 10 de febrero de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS NOTARIO MARCIANA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO SUAREZ. Campana, 10 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KALTAKIAN. Campana, 10 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMIRDJIAN MANUEL JORGE. Morón, 09 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE COSENTINO. Campana, 10 de febrero de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENTANCOURT ISABEL MARGARITA, CRUZ ALIDES PUBLIO y CRUZ CLAUDIO GUSTAVO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS SOTO y ANA MARIA JAUREGUI. Morón, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICIA ROMAN. Belén de Escobar, 9 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUCATELLI. Belén de Escobar, 9 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL SEBASTIAN MARINA. Belén de Escobar, 9 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RIVERA. Belén de Escobar, 9 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELORENZO MARIA TERESA, Morón, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SERRA. Belén de Escobar, 9 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIO DE ARRIETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANDRADA y/o RAMON ESTEVAN ANDRADA y/o RAMON ESTEBAN ANDRADA. Campana, 9 de febrero de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio Huga Fede, Secretaría a cargo del doctor Fernando Omar Bulcuf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. Balbín 1753 segundo piso, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos PUCCIO SALVADOR s/Sucesión Ex-Nro: 81473, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Puccio Salvador y Catalina Drago. San Martín.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESBOUTS MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TESURI HUGO GERARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LABORA MARTA y BOLADO GLADYS AURORA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERINO NELIDA VICTORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín , Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMIONI MARIA GRAZIA. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONSALVO MARIA ANGELICA.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO HONORIO MUÑOZ. Exaltación de la Cruz, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERALDO TRAMAGLIA. Exaltación de la Cruz, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MATILDE DIEL. Exaltación de la Cruz, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTRA LA GRECA. Exaltación de la Cruz, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO HECTOR PONDE DE LEON. Exaltación de la Cruz, 5 de febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FEDERICO ARES. Conste. Campana, 5 de febrero de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO COSME COLARUSSA. Campana, 5 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA NELLY REYNOSO. Campana, 5 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO ANGEL COLETTA. Campana, 5 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGOBERTO PASCUAL MENDOZA. Campana, 5 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE CORDOBA y DORA FELIZA LACUADRA. Campana, 5 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO BONFILS (DNI 12.267.067). Quilmes, 01 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO NICOLÁS DIAZ, DNI 6.456.141, JOSÉ RAUL AGUILERA, DNI 6.662.595, y BLANCA ESTELA AGUILERA, DNI 1140166. Quilmes, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARGARITA MONZON. Quilmes, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR ANIBAL. Quilmes, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMANNA VALERIA ALEJANDRA. Quilmes, 3 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA CORTE. Quilmes, 8 de julio de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ZULMA CEJAS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Cejas Maria Zulma s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nº 5577, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 24 de agosto de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GABRIEL OSCAR OBIREK a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de noviembre de 2020. Félix Fabián Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE GARCIA y ANTONIA VIDMA PATIÑO. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús del Departamento Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RIOS CARLOS AUGUSTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 09 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial La Matanza, sito en Salta 2269 piso primero de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Rubén Daniel

Iglesias, Secretaría Única, caratulados "Diaz Gonzalez Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°26919-2020), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DÍAZ GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA VEGA. Morón, 11 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don SPERANZA JOSÉ HUMBERTO por 30 días. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANTONINO ARRUZZO para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CAMILLETTI LUIS ALBERTO (Art. 2340 CCCN). Quilmes 03 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial De San Martín, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE VICENTA HERRERO, Gral. San Martín, de Febrero de 2020. Dr. German augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PAREDES y de MARIA ESTHER OZON. Gral. San Martín, 9 de febrero de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE OLAZABAL MARIA DEL CARMEN LUISA, D.N.I. F 5120375. Daireaux, 10 de febrero de 2021. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOLEDAD AGUIRREZABALA. América, a 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELITA SA SANTURIO. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Casares del departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMONA AVENDAÑO (LC 537713). Carlos Casares, 18 de diciembre de 2020. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS FERNÁNDEZ y ALICIA FERNÁNDEZ CERRO, en autos caratulados "Fernandez Luis y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte nro. 6458. Pellegrini, 9 de Febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELANEY JUAN JOSE GABRIEL y COUGHLAN TERESA CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, Dra. Romina A. Lazzaretti, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-914-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUERTAS ANTONIO - LE 1744262- y SEBELEVSKY RAQUEL- LC 430872 - . Mar del Plata, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única , cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTANÉ MARÍA ELISA , en autos caratulados "Montané María Elisa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte nro. 6372. Pellegrini, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por Treinta (30) días, a herederos y acreedores de HEBE AIDA COLOMBO. General San Martín, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS HAYDEE ESTHER. Puan, 14 de diciembre de 2020. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25267-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA SAR FIDELINA y/o VARELA y SAR FIDELINA y/o VARELA

FIDELINA, DNI 93241378. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIMONE BLANCA BEATRIZ. Carhue, 1 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21812-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARADA CARNES JOSÉ MARÍA y/o PARADA CARNES JOSÉ y/o PARADA y CARNES JOSÉ - CI 1665075. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLÁS ESTEBAN SUAREZ por el término de 30 días. San Isidro, 10 de febrero de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LAURA BRAVO. Carhué, 01 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA CELIA BONORINO. San Isidro, 11 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex. JCC N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POQUET ISABEL TERESA y OLIVA ELIDA BEATRIZ. Lanús, 29 de diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo de los Doctores Agustín Marano y Valeria María Bondonno, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sciotto Hugo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM - 18249 - 2012), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCIOTTO HUGO RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGENA HUGO ALEJANDRO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAÑEDO. La Plata, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MASSI. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERRO HECTOR y doña PAPAVERO MARIA ROSA. La Plata, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL EMILCE VALORIO. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ OSVALDO DOMINGO. La Plata, 8 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAYA EVARISTO SATURNINO. La Plata, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROZ IRMA ELISA JUANA. La Plata, 5 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial No. 10, del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MONTENEGRO. Morón, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Fernando A. Enghelmayer, titular del Juzgado N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANTE OMAR ORTIZ. San Nicolás, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de MEGA GONZALEZ LUIS por el término de 30 días. San Martín, febrero de 2021. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Lluy Hugo Hector s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 59654, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR LLUY, DNI M 4680848. Dolores, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIGNALE NORA NELVA . Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos a y acreedores de RAFAEL NORBERTO FEDERICO. San Andrés de Giles, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR NICOLAS ABRATE (DNI 4.802.974). Quilmes, 1 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA YOLANDA REINA. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA MARIEL COSTA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MERCEDES PERALTA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Facioni Marino Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACIONI MARINO AMADEO DNI 93.729.897 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CORNELIO RIQUELME. Bahía Blanca 10 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BERNARDINO JOSE FRARE. General San Martín, febrero de 2021. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO RABINI. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MORICONI. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2021. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA INES LARSEN. Bahía Blanca, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR QUIROGA. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. Gral. San Martín, febrero de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO RICARDO BEAUDEAN. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ABELENDA. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PICARELLI JUAN CARLOS. General San Martín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA FERRARO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NARCISO MARIANO MADRID, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUZICA LJERKA PUCHES. San Isidro, 10 de febrero de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARKOV. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN MIGLINO. San Isidro, 11 de febrero de 2021. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR LEOZ. Coronel Suárez, 1° de febrero de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ESTHER VEYRIES IPHAIS. Coronel Pringles, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAAG, EDUARDO LUIS. Tornquist, febrero 10 de 2021. Anabel R. Gianotti - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURIZI, OSCAR. Tornquist, Febrero 10 de 2021. Anabel R. Gianotti - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ESTEBAN GIACOMETTI. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ROSA por el término de 30 días. San Isidro, 10 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO GOÑI y LIDIA MABEL HEDER el término de 30 días. San Isidro, 10 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, de los bienes dejados por los causantes CAPUTO, EMMA y AMITRANO FERDINANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2020,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SESTO SUSANA NELLY , para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2021. Tejada, Pablo Esteban- Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN ALEJANDRO ALVAREZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA MINA LARRAULA DE YOUNG. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de MESEN HECTOR ALEJANDRO. La Plata, a los 11 días del mes de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCHI, ALEJANDRA MIREYA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CHMULAK y LYDIA DOMINGA VIDAL y/o LIDIA DOMINGA VIDAL. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON AREVALO. Morón, 11 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR CARABETTA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO POLITI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTIVILL MARIA ALEJANDRA. San Nicolás, febrero de 2021. Antonela Yael Carcuro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN HIPOLITO JUAREZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. DARIO JOSE DINCAU. San Pedro, 30 de diciembre de 2020
feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL HORACIO. Lomas de Zamora, 03 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUN ELDA VILMA a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Zarate, Jose Arturo y Brun, Elda Vilma s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 7488/2017). San Nicolás, 02 del mes de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BURSA ALFREDO EULOGIO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CHIARAMONTE ANA. Lomas de Zamora, 03 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don RIPOSSIO VICTOR ALFREDO. Morón, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARDI MARÍA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS CESAR CALUMI. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-116690-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de FERNANDEZ, JORGE ADOLFO, DNI 4.354.927 y MAHMOUD, SARA HAYDEE, DNI 5.486.320. Mar del Plata, febrero de 2021. Gabriela Judit de Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 6 en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NOEMI GABIASSI. San Justo, 11 de febrero de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, en Expte. 4394-20, caratulado "Matteucci, Romeo Dino s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATTEUCCI, ROMEO DINO, DNI M 5.989.764. Coronel Vidal, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ ALICIA GAMBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLITI ELBA. La Plata, 2021.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL ALEJANDRO. Lomas de Zamora, 03 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don MIGUEL MARTINEZ. Lomas de Zamora, febrero del año 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Castillo Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO ROSA LC 5.395.303 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MODESTO VIZCAINO. Lomas de Zamora, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, en los autos "Dons Blaedel Henning s/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENNING DONS BLAEDEL (DNI M 5.347.963). Necochea, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Castillo Rosa s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO ROSA LC 5395303 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA LUISA GONZALEZ.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO ARGUL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de febrero de 2021. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LESCANO WELFRIDO ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS OSCAR TORRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA AURORA ESMAIL. Lomas de Zamora, 9 de febrero del año 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELAO OSCAR ORLANDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ CRISPINI. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO GOMEZ. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINI OMAR EDUARDO.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OPPIZZI, ORLANDO EDUARDO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, sito en la calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Torres Gregorio Fermin s/Sucesión Testamentaria" N° de Expediente 97574, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TORRES GREGORIO FERMIN. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVEZ CONCEPCION para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO VIGNATTI. Lanús, 16 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALICIA GERONIMA VERA y ENRIQUE DOMINGO CARBONARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA RENEE AMADOR y/o CORDOBA RENE AMADOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS ROMERO MARCO ENRIQUE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DE VINCENTI, DOMINGO para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Artículos 2340 C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lanús, a los 16 días de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO BELLETTI. Lincoln, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA JOSE DARRIBAS para que en el plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIEKER JULIO L.E. 1.574.435 y ELISA CATALINA ENCINA L.C. 0.824.910 para que lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SISLO JORGE ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA CARACCIOLO, DNI F 2.541.639. Moreno, 10 de febrero de 2021. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NOEMI CEREZUELA. General Rodríguez, 10 de febrero de 2021. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CRESPO (DNI 1.015.466). Mar del Plata, 11 de febrero de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CACUCCI. San Isidro, 11 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA SIERRA por el término de 30 días. San Isidro, 11 de febrero de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERDAGUER RAQUEL CONCEPCION; POSADA HECTOR FRANCISCO; ALONSO MARIA DOLORES MANUELA y POSADA JORGE ROBERTO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO BERRONDO. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, sito en la calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Ramos Ricardo Telesforo s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 97426, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAMOS RICARDO TELESFORO. Trenque Lauquen, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIX AGUILAR. Del Pilar, 11 de febrero de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado. (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, a cargo del Dr. Bertola Gustavo Nestor, en los autos caratulados "Conenna Elsa s/Sucesión Ab-

Intestato" Expte. 97782, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA CONENNA. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BADIALE. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOZ FELIPE. Carlos Tejedor, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DE BONIS ANTONIO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGAGNINI ADOLFO OSCAR. Carlos Casares, 9 de febrero de 2021. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RODOLFO MARTORANO. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2021. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARLOS ALBERTO CHAMSON. San Isidro, 11 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HANKIN, EVA SUSANA. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO MANGONI. Junín (B), febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIGLIAROLO, ANA MARÍA. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARIO ELIAS FAIAD. Junín, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA QUEIJO. General Lavalle, 18 de diciembre de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BEROQUI y ALCIRA REGINA MALDONADO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Maldonado, Alcira Regina y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expediente N° 5613, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 16 de diciembre de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en autos "Zabalza Facundo s/ Sucesión Ab-Intestato" Exp. 40286/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FACUNDO ZABALZA. Chascomús, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANTE RAMUNDO y LIDIA ELENA LOPEZ. Pila, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ BORDEU. Pila, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial Junín, en autos: "Bonetti, Teodolina s/Sucesión" Expte. ZLI-36234-2020, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINA BONETTI. Lincoln (B), 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VACCARINI. Lincoln, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE JOAQUÍN GUERRA por el término de 30 días. San Isidro, 11 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN MAZUR. Lanús, diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER CORREA y HECTOR ANGEL LOPEZ GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LISARDO MONRROY. Chascomús, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHI, ALFREDO ROMÁN. Lanús, 28 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERTORA JORGE ABEL. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSI, ZULMA MERCEDES. San Pedro, 2 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VARSALONA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO CIOFFI. General San Martín, febrero de 2021. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARFURT GONZALEZ. General San Martín, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única. Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAPATA, LAURA CELMIRA. San Nicolás, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME LUIS ANDRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERAZZO JUANA LEONOR; ANSELMO CARLOS DESIDERIO y CALABRO PERAZZO CARMEN MARIA LUISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALLAEY MARTA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle Juez Subrogante, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes en autos RAMOS IRMA MATILDE s/Sucesión Testamentaria, cita y emplaza por treinta días a citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (Art.734 CPC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FORESTELLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Bancho, Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. José Luis Canelo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ALFREDO LAVALLÉN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURO FRANCISCO SALVADOR. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Bonessa, Alberto Alcides s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 35136, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALCIDES BONESSA. Chascomús, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO CESAR CHAPPE CAMBRE. Mercedes, febrero de 2021. Walter Ariel Damonte. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

CASSIANOU ELENA. Quilmes, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE DE PEDRO y MARIA ELDA GIL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 11 de febrero de 2021. Sabrina Lencinas. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA UNZUE. Veinticinco de Mayo, 10 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hernan Señaris sito en la calle Alvear 465 de Quilmes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NUÑEZ ISRAEL por el termino de 30 días para que dentro de dicho plazo comparezcan en el expediente "Nuñez Isrrael s/Sucesión Ab-Intestato" (N° Expte 16280). Quilmes, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTOS EBE LUCIA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE RICARDO URAN. Quilmes, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTHA ROSA ALISANDRO y RAMON RITO MONZON. Quilmes, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO LEMOS. Quilmes, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIM GUSTAVO ERICO. Quilmes, 10 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THIESSEN MIGUEL ANDRÉS. Coronel Dorrego, 11 de febrero de 2021. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAMACIA AYALA. Quilmes, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ELVERDIN y LYDIA MENDEZ. Veinticinco de Mayo, 10 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GRASSO. Quilmes, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Gral. Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN LENZI. Gral. Las Heras, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELBA CRISTI. Veinticinco de Mayo, 9 de Febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ERNESTO MENDILAHARZU. Veinticinco de Mayo, 10 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VELA. Veinticinco de Mayo, 10 de Febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores del Sr. PIERANGELLI ABEL MARONE. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANÍBAL TIRONI. Veinticinco de Mayo, 11 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSE AGUIRRE y LILIA NOEMI GIORGI (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL MOREYRA. San Pedro, 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO ANTONIO CANGARO. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS DI SCIASCIO y/o LUIS DISCIASCIO y/o LUIGI DI SCIASCIO. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR HOFFMANN. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE PIÑEL y de la Sra. OLGA ELENA LUQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO DELPRATTO. Bragado, 27 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALLE ANDRES OMAR, DNI N° 5.458.982. General La Madrid, 11 de febrero de 2021. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y Acreedores del Sr. SANTIAGO JUAN MIRADA. San Pedro, 30 de diciembre de 2020.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MARTA ELVIRA, DNI 12.936.835. General La Madrid, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO PARLATTO. San Antonio de Areco, febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RODOLFO BARSÍ y de ROSA ESTER ZEGBI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO ANIBAL, DNI N° 5.516.131. General La Madrid, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO PATRICIO MORGAN. San Antonio de Areco, febrero de 2021.

POR DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBOLO JUAN CARLOS, LE 05.458.977. General La Madrid, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLODI HECTOR JOSE. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ELEODORO BUSTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA ENEIDA JOAQUIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO BENEITO. Veinticinco de Mayo, 11 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EUFEMIA SOTELO y FERNANDO BENITEZ. San Nicolás, 05 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEHETY JORGE RAMON. Baradero, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIKSUS CARLOS ROBERTO y ALCIRA VICENTA LOPEZ. Belén de Escobar, 11 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ NORMA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CREMONA OSCAR VICTOR. Mercedes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA EMILIANA VERGARA. Leandro M. Cappello Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRTA ZULEMA KING. Marcos Paz, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE GUILLERMO HAYMES y doña CARMEN NINFA NANCY SARICONI. Marcos Paz, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Difilipo, Elsa Catalina s/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 8988) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELSA CATALINA DIFILIPO. Navarro, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSÉ JEEVES y CLELIA CONCEPCIÓN FERRAY. Las Flores, 11 de febrero de 2021. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DE JESUS PINTO, D.N.I. 93.158.563, a fin de que lo acrediten en autos. Azul, 10 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DINELLI (D.N.I. M 5.524.734). Azul, 21 de diciembre de 2020. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ AMERICO. San Justo, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE ZULMA BALLINARI MARQUEZ o MATILDE ZULMA BALLINARI DE GUTIERREZ o MATILDE ZULMA MARQUEZ BALLINARI o MATILDE ZULMA BALLINARI y de FRANCISCO OSCAR GUTIERREZ. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARODI NORBERTO OMAR y SANTA MARIA ROSA LUCIA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO GAMARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE CORABI. San Justo, 11 de febrero de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA SANTOPOLO y SEBASTIANA PITRUZZELLO. San Justo, 11 de febrero de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTRONARDI ELBA ESTHER. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ OSCAR. San Justo, de Febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL HERNÁN ALDERETE. San Justo, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO DENIS FERNANDO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARIA CONSTANTINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA ANTONIO RODOLFO. San Justo, febrero de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.

“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
-----------------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871 (De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967) A partir del 21 de octubre de 2017 \$972	Acuerdo 3890 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$1000 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2017 \$683
Acuerdo 3869 (Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593) A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664	Acuerdo 3903 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de julio de 2018 \$1150 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2018 \$785
Acuerdo 3867 A partir del 01 de diciembre de 2016 \$546 A partir del 01 de enero de 2017 \$557 A partir del 01 de marzo de 2017 \$601 A partir del 01 de agosto de 2017 \$634 A partir del 01 de septiembre de 2017 \$664	Acuerdo 3909 (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$1190 (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de septiembre de 2018 \$813

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2020
\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2020
\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2020
\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de noviembre de 2020
\$1489

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la ley 14967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
